



## **Propuesta de enmiendas al Reglamento de Participación Ciudadana de Iruña**

Reunidos en Pamplona, a 16 de noviembre de 2018, a las 16:30 los miembros de la asociación presentes (y online) tras el debate sobre qué enmiendas presentar al Reglamento se decidieron presentar las siguientes para ser elevadas a los órganos de participación y deliberación habilitados para ello en la plataforma digital para que quede constancia de nuestras propuestas:

### **ARTÍCULO 7**

SE PROPONE MODIFICAR EL PUNTO 4.b, CON ESTA NUEVA REDACCIÓN

La Vicepresidencia recaerá sobre una organización social que represente los valores de participación y su compromiso con Iruña.

### **ARTÍCULO 9**

SE PROPONE LA ADICIÓN DEL PUNTO 9.3

Los recursos serán debatidos y gestionados desde la plataforma digital de Participación Ciudadana, cuya trazabilidad garantice la transparencia oportuna de su gestión.

### **ARTÍCULO 10**

SE PROPONE LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO NUEVO DEL PUNTO 10.2

Estos canales habrán de ser transparentes y trazables para garantizar una óptima participación ciudadana y evitar cualquier duda sobre su posible manipulación.

### **ARTÍCULO 15**

SE PROPONE MODIFICAR EL PUNTO 3

Eliminar la frase “o 12 en un período de 16 años”

(Entendemos que la rotación se garantiza con dos mandatos únicos consecutivos y así eliminar la posibilidad de la “muerte social” de liderazgos sociales en el seno de las entidades sociales)



ASOCIACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA  
Y LA CALIDAD DEMOCRÁTICA

#### **ARTÍCULO 46**

SE PROPONEN LA SIGUIENTE ADICIÓN:

46.3 Los acuerdos y su correspondiente seguimiento y desarrollo, deben ser garantizados así como su trazabilidad, mediante una tecnología que permita la no alteración de los mismos basada en Blockchain o DLT similar.

#### **ARTÍCULO 76**

SE PROPONE LA ADICIÓN DE UN NUEVO PUNTO h)

Actividades que fomenten la transparencia y la calidad democrática mediante herramientas pedagógicas y de emancipación de la ciudadanía para garantizar los procesos democráticos locales a todos los niveles de representación.

Lo que certifico en Iruña, a 16 de noviembre de 2018.

Antonio Martínez Mansilla  
DNI 05660026W

Fdo. El Secretario